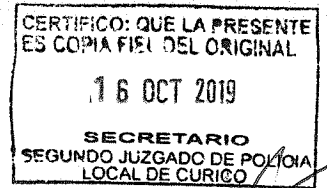


**SEGUNDO JUZGADO DE POLICIA LOCAL
CURICO**



Rol Nro. 5658-19 MR.

Curicó, dieciséis de octubre de dos mil diecinueve.

Resolviendo a fojas 39 y siguiente:

Téngase presente lo expuesto por la denunciante dentro de
plazo.

Téngase por no presentadas la denuncia y demanda civil de fojas
1 y siguientes, en virtud de no cumplirse los requisitos mínimos para
su tramitación.

En mérito de lo anterior, **ARCHIVASE** la presente causa.

Notifíquese por carta certificada.

Dictó, doña Encarnación Ayalos Cuenca, Juez Letrada Titular.

